

110. Los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas desempeñarán un importante papel catalítico en la aplicación de las metas y los objetivos de la presente Estrategia en sus respectivas esferas de competencia.

111. Los mecanismos necesarios para una vigilancia constante ya existen: los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas y las comisiones regionales emiten informes anuales, que en la práctica siguen de cerca los progresos alcanzados en prácticamente todas las esferas del desarrollo internacional. Los gobiernos participan en numerosos debates en los organismos especializados, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, en los que un tema importante son los progresos alcanzados en el desarrollo internacional. En este sentido, las actividades de examen y evaluación ya están incorporadas en los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas.

112. Sin embargo, también es necesario realizar periódicamente exámenes y evaluaciones que se relacionen directamente con los progresos de la Estrategia en su conjunto. La Asamblea General podría llevarlos a cabo cada dos años, a través del Consejo Económico y Social, mediante la inclusión de un tema sobre la aplicación de la Estrategia en sus programas. El Secretario General debe formular las recomendaciones pertinentes a fin de prestar asistencia a ese proceso de examen y evaluación.

45/200. Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada⁴⁷, relativa al establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las resoluciones de la Conferencia 93 (IV), de 30 de mayo de 1976, sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos⁴⁸, 124 (V), de 3 de junio de 1979⁴⁹ y 155 (VI), 156 (VI) y 157 (VI), de 2 de julio de 1983⁵⁰, el Acta Final aprobada por la Conferencia en su séptimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 9 de julio al 3 de agosto de 1987⁵¹, y el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos⁵², que entró en vigor el 19 de junio de 1989,

Recordando también sus resoluciones 41/168, de 5 de diciembre de 1986, 43/27, de 18 de noviembre de 1988, y 44/218, de 22 de diciembre de 1989,

Reconociendo que las exportaciones de productos básicos siguen desempeñando un papel clave en las economías de los países en desarrollo en su conjunto, como importante fuente de ingresos de exportación, inversiones y medios de vida,

Observando que los cambios registrados en Europa central y oriental pueden tener efectos importantes en la producción y el comercio de productos básicos y que estas posibles consecuencias, así como las posibilidades de ampliar el comercio Sur-Sur de productos básicos, deberían estudiarse cabalmente,

⁴⁷ Véanse las resoluciones 2904 (XXVII), 31/2 A y B y 34/3.

⁴⁸ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10 y corrección), primera parte, secc. A.

⁴⁹ *Ibid.*, quinto período de sesiones, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), primera parte, secc. A.

⁵⁰ *Ibid.*, sexto período de sesiones, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.II.D.6), primera parte, secc. A.

⁵¹ *Ibid.*, séptimo período de sesiones, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.88.II.D.1), primera parte, secc. A.

⁵² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.II.D.8.

Preocupada por el hecho de que los problemas relacionados con la inestabilidad y los déficit de los ingresos de exportación se vean agravados por unos precios de los productos básicos que se sitúan a niveles generalmente bajos en comparación con los registrados en el pasado,

Observando con preocupación que los importantes déficit de los ingresos de exportación de productos básicos han causado graves dificultades en la aplicación de los planes y objetivos de desarrollo a largo plazo, así como en la realización de esfuerzos de ajuste,

Preocupada por las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas de diversificación,

Teniendo presente que en muchos países en desarrollo deben reforzarse las vinculaciones ascendentes y descendentes entre el sector de los productos básicos y la economía nacional,

Considerando que la exportación de los productos básicos desempeña una función particularmente importante en las economías de los países menos adelantados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, con especial referencia a la situación de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos⁵³;

2. *Pone de relieve* la importancia de incrementar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y la transformación de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, asegurando que la evolución del sector de los productos básicos contribuya de manera eficaz a generar el crecimiento y el desarrollo en otros sectores de la economía, así como a erradicar la pobreza, y, en este contexto, destaca la importancia de las actividades de diversificación de los países en desarrollo exportadores de productos básicos;

3. *Insta* a una participación más activa en los foros de consumidores y productores, así como a una mejor utilización de esos foros como medio de intercambiar información, entre otras cosas, sobre planes de inversión, perspectivas y mercados de los distintos productos básicos, y como medio de facilitar los contactos directos entre los participantes, e insta también a que se establezcan dichos foros, cuando resulte apropiado y viable, en el caso de los productos básicos para los que no existan todavía;

4. *Expresa su convencimiento* de que las políticas internacionales encaminadas a mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante una mayor transparencia y a crear condiciones más estables y predecibles en el comercio de productos básicos contribuyen de manera significativa a los esfuerzos de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para revitalizar su desarrollo;

5. *Reconoce* que, como medio de reforzar las economías nacionales de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, los esfuerzos naciona-

⁵³ A/45/442 y Corr. 1.

les e internacionales deberían basarse en particular en los siguientes elementos:

a) Una clara evaluación de las posibilidades de la explotación agrícola y minera y de la integración del sector de los productos básicos en la estrategia global del desarrollo;

b) Una mejor comprensión y una mayor complementariedad de las estructuras de la industria y del mercado y de los sistemas de comercialización, a nivel tanto nacional como internacional, teniendo en cuenta las ventajas del comercio regional;

c) Un acceso ampliado a la financiación, las tecnologías y los mercados;

d) La elaboración y ejecución de programas de diversificación, incluidos programas para mejorar la autosuficiencia en materia de alimentos;

6. *Reconoce también* la urgente necesidad de aumentar los esfuerzos por resolver el grave problema de los déficit de los ingresos derivados de la exportación de productos básicos de los países en desarrollo; observa, a este respecto, los resultados del 16º período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo dedicado a la financiación compensatoria, y toma nota de la decisión de la Comisión de Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de que la cuestión de los déficit de los ingresos derivados de la exportación y la financiación compensatoria figure como tema concreto de debate en su próximo período de sesiones;

7. *Destaca* que las decisiones en materia de diversificación corresponden esencialmente a los propios países en desarrollo y pone de relieve a este respecto la necesidad de que esos países sigan aplicando sus programas de diversificación, teniendo presente la evolución a largo plazo de la situación del mercado y los vínculos entre los esfuerzos de diversificación y el acceso a los mercados, e invita a los países desarrollados, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones competentes a que presten apoyo financiero a esos programas de diversificación;

8. *Reitera su convicción* de que unas condiciones de mercado más estables para los productos básicos serían propicias para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y podrían, entre otras cosas, contribuir a la campaña internacional contra la producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes, con lo que se respaldarían las medidas adoptadas por diversos países para combatir esas actividades ilícitas;

9. *Insta* a todas las partes interesadas a que cumplan los compromisos que han contraído y a que se esfuercen por lograr un resultado equilibrado respecto de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la Ronda Uruguay, a fin de que el éxito final de las negociaciones traiga consigo una mayor expansión y liberalización del comercio de productos básicos, teniendo en cuenta el trato especial y diferencial para los países en desarrollo, así como todos los demás principios contenidos en la Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay⁴³;

10. *Observa* el establecimiento del Fondo Común para los Productos Básicos, las contribuciones voluntarias prometidas por los países que son miembros del

Fondo Común y la esperanza expresada por los países miembros de que se reciban otras contribuciones;

11. *Observa también* que los miembros del Fondo Común desean que los países que aún no hayan ratificado el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos⁵², en particular los principales exportadores y consumidores de productos básicos, lo ratifiquen cuanto antes;

12. *Destaca* que los acuerdos y arreglos internacionales sobre productos básicos pueden desempeñar una función importante en la solución de los problemas relativos a los productos básicos cuando entrañen la participación de todos los principales productores y consumidores y estén encaminados a aumentar la transparencia y mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos y, en este contexto, pide que se apliquen las disposiciones pertinentes del Acta Final aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones⁵¹;

13. *Insta* a la Conferencia a que en su octavo período de sesiones estudie de manera global todos los aspectos de los problemas de los productos básicos y pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, con especial referencia a la situación de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, teniendo en cuenta el resultado del octavo período de sesiones de la Conferencia y las conclusiones pertinentes de la Comisión de Productos Básicos en su 14º período de sesiones;

14. *Decide* incluir la cuestión de los productos básicos en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

71a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1990

45/201. Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral

La Asamblea General,

Recordando la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990,

Habida cuenta del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y su Protocolo de aplicación provisional, de 30 de octubre de 1947⁵⁴, y de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, sobre el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habida cuenta también de las propuestas institucionales formuladas en relación con la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, iniciada du-

⁵⁴ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 55, No. 814.I.c).